



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-

Guatemala, 2 Noviembre del 2016
REF: Oficio CF/ 395-2016/IPA/dgm

Señores

Módulo de Acceso a la Información Pública

Fondo Social de Solidaridad

Presente

Apreciables Señores:

De manera atenta me dirijo a usted para informarle que el Fondo Social de Solidaridad NO APLICA para el DECRETO 13-2013 Artículo 9 inciso f) el cual indica Programación y Reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

Sin otro particular, me suscribo de usted deferentemente.

Lidia J. de Paz de Arriaga
Lidia J. de Paz de Arriaga
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Cc: Archivo

Avenida Petapa 47-79 zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"

PBX: 2322-8200

www.fss.gob.gt

@FondoSocialFSS

/FSSCIV